

Expediente nº: 9438/2021
Procedimiento: Contrataciones patrimoniales
Departamento: Patrimonio

RESOLUCIÓN DE INICIO

En la Casa Consistorial de la Villa de Almonte, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 41, 43 y demás concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento de Almonte es titular del local destinado a Bar-Cafetería ubicado en el inmueble "Polideportivo Municipal", sito en Almonte, encontrándose recogido en el Inventario de Bienes con la calificación de Bien Demanial.

La Entidad Local considera oportuna la explotación en régimen de concesión administrativa del Bar-Cafetería, con el fin de mejorar y completar los servicios que ofrece el Polideportivo Municipal, redundando en beneficio de la colectividad con el fomento de la creación de puestos de trabajo y la inversión de empresas.

Se considera la realización de este tipo de proyectos como una actividad de carácter beneficiosa para la población de Almonte, quedando patente su oportunidad, conveniencia, necesidad y utilidad para el interés público, siendo la ubicación propuesta adecuada a la actividad pretendida.

La tramitación se hará por trámite ordinario, mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 156 a 159 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.

Vista la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Ley 7/99 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás disposiciones vigentes de general aplicación, en uso de las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

Incoar el expediente para la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de la concesión administrativa para el uso privativo del bar-cafetería ubicado en el Polideportivo Municipal sito en Almonte.



Así lo manda y firma D. José Miguel Espina Bejarano, Concejal Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, conforme a la delegación de competencias formulada por la Alcaldía-Presidencia en Decreto nº 3448/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en Almonte en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

